CPDE. EXPTE. Nº 4011-0006144-MB-2015//**4239-HCD-2015** – DESPACHO N° 63 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0006144-MB-2015//**4239-HCD-2015**; Referente al Acta de Compromiso de la U.P.A. Berazategui (Unidad de Pronta Atención), suscripto entre los Sres. Carlos Cacace, Normando Carlos Rowe, Héctor Juan Majdalani y Joaquín Ignacio Calixto Pena, y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que el Acta ut supra mencionada ha sido concebida en el marco de la política de salud que la Provincia de Buenos Aires impulsa, y a la que adhiere el Intendente Municipal en pos de la Comuna de Berazategui;

Que el objetivo perseguido es descomprimir la atención médica en los hospitales del Partido, a través de una Unidad de Pronta Atención (U.P.A.) destinada a la cobertura de emergencias, urgencias y otras prácticas médicas;

Que este municipio no cuenta con un inmueble con las características que se requerirían para concretar este proyecto, por ello los propietarios del inmueble ubicado en calle 55 Av. Otto Bemberg esquina 147 del Partido de Berazategui, designado catastralmente como Circunscripción VI – Sección C – Fracción I – Parcela 3 H, a fin de coadyudar a este objetivo, se comprometen a su donación a favor de la Municipalidad de Berazategui;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los convenios;

Que a fs. 9 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5334

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Acta Compromiso suscripto entre los Sres. Carlos ..... Cacace, Normando Carlos Rowe, Héctor Juan Majdalani y Joaquín Ignacio Calixto Pena, y la Municipalidad de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ACEPTASE la donación del inmueble ubicado en calle 55 Av. Otto .....Bemberg esquina 147 del Partido de Berazategui, designado catastralmente como Circunscripción VI – Sección C – Fracción I – Parcela 3 H, efectuado por los Sres. Carlos Cacace, Normando Carlos Rowe, Héctor Juan Majdalani y Joaquín Ignacio Calixto Pena. El inmueble quedara individualizado una vez finalizado el trámite de mensura y división correspondiente.-

ARTICULO 3°: DÉSE intervención a la Subsecretaría de Catastro Técnico –Cercos ..... y Aceras- de la Secretaría de Obras Públicas, a fin de dar cumplimiento con el Artículo 4° Inciso A de la citada Acta Compromiso.-

ARTICULO 4°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir la respectiva ..... escritura traslativa de dominio sobre el inmueble situado en calle 55 Av. Otto Bemberg esquina 147, del Partido de Berazategui, designado catastralmente como Circunscripción VI – Sección C – Fracción I – Parcela 3 H, y a realizar todo acto tendiente a cumplir con tal finalidad.-

ARTICULO 5°: DECLARASE DE INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble ..... mencionado en el Artículo 4° de esta Ordenanza, a favor de la Municipalidad de Berazategui.-

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0006144-MB-2015//**4239-HCD-2015**.-

ARTICULO 6°: REQUIERASE la intervención de la Escribanía General de Gobierno ..... de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble consignado en el Artículo 4° de esta Ordenanza, a favor de la Municipalidad de Berazategui.-

ARTICULO 7°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Junio de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ORDENANZA DEROGADA POR ORDENANZA 5926/20
CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.-

f.